

DECRETO N° 7.614/25.-

CAÑADA DE GÓMEZ, 11 de Diciembre de 2025.-

VISTO:

El Decreto N° 7.607/25 de convocatoria a los vecinos del ámbito territorial correspondiente a la **VECINAL “ARNALDO MIGONI”** a Reunión Informativa y demás actuaciones glosadas en expediente municipal nro. 4349– Año 2025; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto mediante Decreto N° 7.607/25, en fecha 4 de Diciembre de 2025 se llevó a cabo reunión informativa con los vecinos de la referida jurisdicción territorial;

Que en el marco de dicha reunión, funcionarios del Municipio dieron la información y explicaciones pertinentes a los vecinos respecto al procedimiento dispuesto por Ordenanza N° 894 en el marco del expediente municipal de mención;

Que mediante Dictamen del Departamento de Asuntos legales de fecha 10 de Diciembre de 2025; se concluye que: *“(...) dadas las condiciones explicitadas en dicho expediente administrativo, corresponde la intervención por parte de la Municipalidad de la vecinal “Barrio Arnaldo Migoni”, proponiéndose como interventora a la Dra. Marianela Marin. Que los vecinos de la vecinal Migoni, en forma consensuada decidieron convocar a Asamblea Extraordinaria para el día miércoles 17 de Diciembre de 2025 a las 20 hs en calle Paraguay 371 a los fines de designar la Junta Electoral compuesta por tres (3) miembros, conforme dispone el art. 27 de la Ordenanza N° 894/73. Asimismo en dicha asamblea extraordinaria, se fijará para presentación de listas de candidatos ante la Junta Electoral y fecha en que se llevará a cabo el acto electoral.: CONCLUSION: Este Departamento de Asuntos Legales sugiere: 1) Se designe a la Dra. Marianela Marin Matricula L XXXVII F° 429 del Colegio de Abogados de Rosario, con domicilio en calle Ocampo 1127 de Cañada de Gómez, abogada del Departamento de Asuntos legales de este Municipio, como interventora de la vecinal “Barrio Arnaldo Migoni” de conformidad con el art. 25 de la Ordenanza N° 894. 2) Se convoque a los vecinos comprendidos en el radio de la Vecinal a Asamblea Extraordinaria para el día miércoles 17 de Diciembre de 2025 a las 20 hs. en calle Paraguay 371 de Cañada de Gómez a los fines de designar la Junta Electoral compuesta por tres (3) miembros, conforme dispone art. 27 de la Ord. 894/73. Asimismo en dicha asamblea se deberá fijar fecha para presentación de listas de candidatos ante la Junta Electoral y fecha en la que se llevará a cabo el acto electoral. La convocatoria a Asamblea Extraordinaria deberá publicarse en la web oficial de la Municipalidad, en medios de comunicaciones locales y en la sede de la vecinal”;*

Que todo el régimen de constituciones de entidades vecinales se encuentra regido por la Ordenanza N° 894 y su modificatoria Ordenanza N° 3071.-

Que la Ordenanza N° 894 establece en su art. 25° que: “...Si una vecinal dejase transcurrir 30 días de la fecha establecida en los estatutos para renovación de los miembros de la Comisión Directiva o de la Comisión Revisora de Cuentas, sin celebrar Asambleas para ello, provocará la intervención por parte de la Municipalidad al solo efecto de regularizar dicha situación...”.-

Que consecuentemente se estima necesario proceder a la designación de un “Delegado Municipal Normalizador”, de conformidad con la normativa invocada.-

Que a tales fines, estima conveniente este D. Ejecutivo Municipal designar como “Delegada Municipal Normalizadora” de la Vecinal “Arnaldo Migoni” a la Dra. MARIANELA MARIN.-

Que asimismo, y a los fines premencionados, se considera oportuno convocar a Asamblea Extraordinaria.-

POR ELLO:
en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art.1°.- Designar “Delegada Municipal Normalizadora” de la Vecinal “ARNALDO MIGONI” a la DRA. MARIANELA MARIN - D.N.I. N° 28.172.165; a los fines de que con su intervención y mediante la adopción de todas las medidas que fueren necesarias; se proceda a la convocatoria y realización del acto electoral y a la regularización de la actividad de la mencionada vecinal, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 894 y su modificatoria.-

Art.2°.- Convocar a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA para el día miércoles 17 de Diciembre de 2025 a las 20 hs. en calle calle Paraguay N° 371 de esta ciudad, a los fines del tratamiento de lo dispuesto en el art. 1° precedente, dándose formal y amplia difusión a la referida convocatoria.-

Art.3°.- Remitir copia del presente a los vecinos interesados, y tome conocimiento el designado conforme el art. 1° precedente a los fines de la aceptación del cargo y todas las dependencias a las cuales les incumba el presente Decreto.-

Art.4°.- Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-